

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: NUEVA SANTA MARÍA

Clave: 02-052 Dirección Distrital: 05 Demarcación territorial: AZCAPOTZALCO

La presente minuta se elaboró con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 87, 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 8 Ordinaria Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales

Lugar: KeCafé Ubicado: Juan Sarabia y Clavelinas

Fecha de la reunión: 30/07/2022 Hora de inicio: 12:45 Hora de termino: 14:35

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Jose Antonio Paez Zamudio

2. Armando de la Mora Carrión

3. Patricia Susana Calderón Escamilla

4. Alberto Tomich Fernández de Castro

5. Paola Romo Manzo

6.

7.

8.

9.

Número de integrantes presentes: 5 Mujeres: 2 Hombres: 3 Otro:

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 196, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1. Lectura y aprobación del orden del día

Observaciones de la deliberación

Se dio lectura y se aprobó la orden del día.

Acuerdos

Se procede al siguiente punto.

2. Presentación e información de avances del tren de servicio

Observaciones de la deliberación

Patricia y Paula comentaron los avances tanto de alumbrado, poda, bacheo y balizamiento.

Acuerdos

Se anexan documentos presentados

3. Seguimiento del tren de servicio 1 y 2 con plática a la alcaldía

Observaciones de la deliberación

Se platicó sobre la junta que asistieron Blanca, Patricia y Paula en la Alcaldía del 22 de Julio en CINA

Acuerdos

Se procede al siguiente punto y se anexan documentos de bacheo y poda

4. Tratar problemática entre maestros de deportes que se dan en el parque revolución (zumba y box).

Observaciones de la deliberación

Patricia comentó que se llegó a un acuerdo con el maestro de Box de respetar a la maestra de Zumba y no poner música en la hr. y el documento se entregó a la Alcaldía.

Acuerdos

Se procede al siguiente punto.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

5. Temas de seguridad sobre nuestra colonia

Observaciones de la deliberación

Se comentó que se hará plática de "NO Extorsión" el 15 de Agosto 11 hrs, Salón Eventos Dalekas, en clave liras 268 con cupo de 35 personas y el 22 de Agosto mismo lugar y hr plática Agresión Intrafamiliar ambas impetidas por Seguridad Pública.

Acuerdos

Se dará difusión a los eventos anteriores.

Se buscarán más eventos de seguridad como protección civil.

6. Tema de ambulante en el parque Revolución

Observaciones de la deliberación

La ~~coordinadora~~ representante ingresó documento sobre ambulante y otros siete puntos a la Alcaldía a título personal, aun no recibe respuesta, por ello no se anexa document

Acuerdos

Se procede al siguiente punto.

7. Tema de la reglamentación del programa al aire libre

Observaciones de la deliberación

Se anexa la respuesta de la Alcaldía sobre este Tema y se espera una reunión proxima con las autoridades

Acuerdos

Se anexa documento con asunto: Respuesta a solicitud de petición.

8. Comentarios sobre los oficios metidos por Patricia Calderón y Blanca Caro

Observaciones de la deliberación

Se comentó sobre un documento que se firmo por la mayoría, el cual se utilizo para fines diferentes, se discutió el tema.

Acuerdos

Solicitar a Blanca Caro García el documento y la respuesta de las autoridades.

Se da por concluida la reunión.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Fecha de elaboración de la minuta: 30/07/22 Elaboró: Paola Romo Manzo

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 4 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

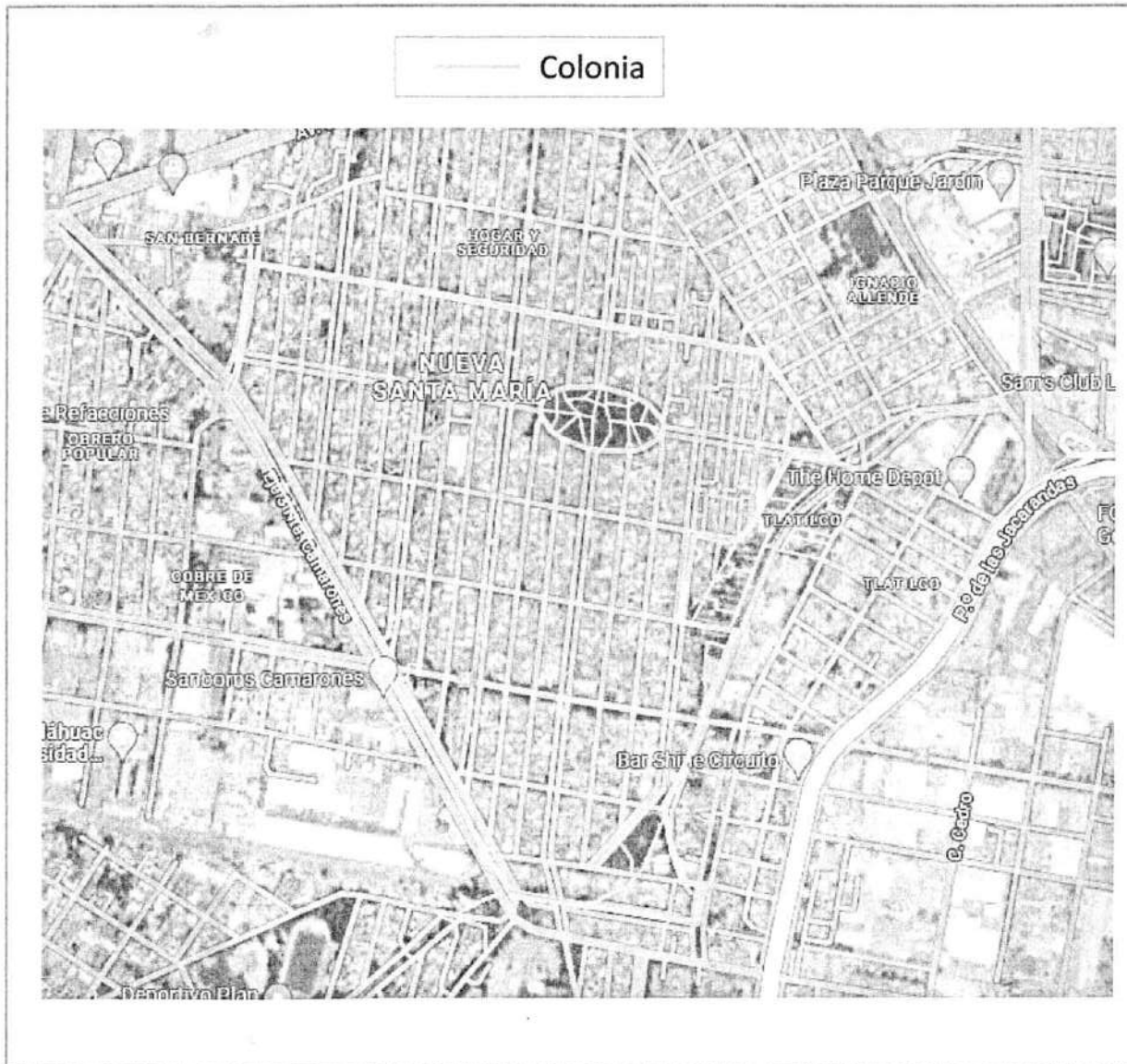
Nombre completo	Firma
1. Paola Romo Manzo	<p>Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.</p>
2. Patricia Susana Calderón Escamilla	
3. ARMANDO DE LA NOVA CARRIÓN	
4. Alberto Tomich Fernández de Castro	
5. José Antonio Pérez Zamudio	
6.	
7.	
8.	
9.	

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Alcaldía Azcapotzalco

Dirección de Protección Civil



Mapa de la Colonia "Nueva Santa María"

Martes Vecinal

Ubicación:
Col. Nueva Santa María,
Azcapotzalco, C.P. 02800,
Ciudad de México.
Recorrido de la Alcaldesa
Licenciada Margarita
Saldaña Hernández.



Alcaldía Azcapotzalco

Dirección de Protección Civil



Riesgos y Vulnerabilidades:	Derrames:	11
	Explosiones:	2
	Incendios Urbanos:	7
	Plaga:	No presenta
	Accidentes:	1
	Acto de Sabotaje o Terrorismo:	No presenta
	Interrupción de Servicios Vitales y Sistemas estratégicos:	3
	Inundación:	No presenta
	Concentraciones Masivas de Población:	No presenta
	Socavones:	1

INCIDENTES URBANOS EN 2022

FECHA	ATENDIÓ	TIPO EMERGENCIAS	CALLE Y NUMERO	COLONIA
28/04/2022	ULISES VARGAS	LESIONADO POR CHOQUE	CLAVELINAS Y NUECES	NUEVA SANTA MARIA
28/04/2022	DAVID ZAVALA	LESIONADO POR CHOQUE	EULELIA GUZMAN Y VID	NUEVA SANTA MARIA
30/04/2022	JULIO GONZALEZ	FUGA DE GAS	AVENIDA DE LOS MAESTROS NO.558	NUEVA SANTA MARIA
01/05/2022	PEDRO LOPEZ	SOCAVON	JACARANDAS Y PIROL	NUEVA SANTA MARIA
02/05/2022	BAUDHEL TORRES	FUGA DE GAS	MEMBREKKI NO.180 Y CLAVELINAS	NUEVA SANTA MARIA
05/05/2022	CRISTAL PEREZ	FUGA DE GAS	ALHELIY AVENIDA PLAN DE SAN LUIS	NUEVA SANTA MARIA
10/05/2022	BAUDHEL TORRES	FUGA DE AGUA	JUAN SARABIA NO.192	NUEVA SANTA MARIA
12/05/2022	CRITAL PEREZ	FUGA DE AGUA	JUAN SARABIA NO.168	NUEVA SANTA MARIA
12/05/2022	PEDRO LOPEZ	SOCAVON	PIÑA Y MALVON	NUEVA SANTA MARIA
18/05/2022	ANGELINA LOPEZ	FUGA DE GAS	CRUZ GALVEZ NO.269	NUEVA SANTA MARIA
21/05/2022	DAVID ZAVALA	PERSONA ATROPELLADA	CLAVELINAS Y CRUZ GALVEZ	NUEVA SANTA MARIA

INMUEBLES REVISADOS POR EL ÁREA TÉCNICA EN UN RADIO DE 500 MTS

OFICIO	FECHA	DOCUMENTO	INMUEBLE	UBICACIÓN	COLONIA	RIESGO
/0010	03/01/2022	Opinión Técnica	EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS	FRAMBUESA NO.106	NUEVA SANTA MARIA	ALTO

Alcaldía Azcapotzalco

Dirección de Protección Civil



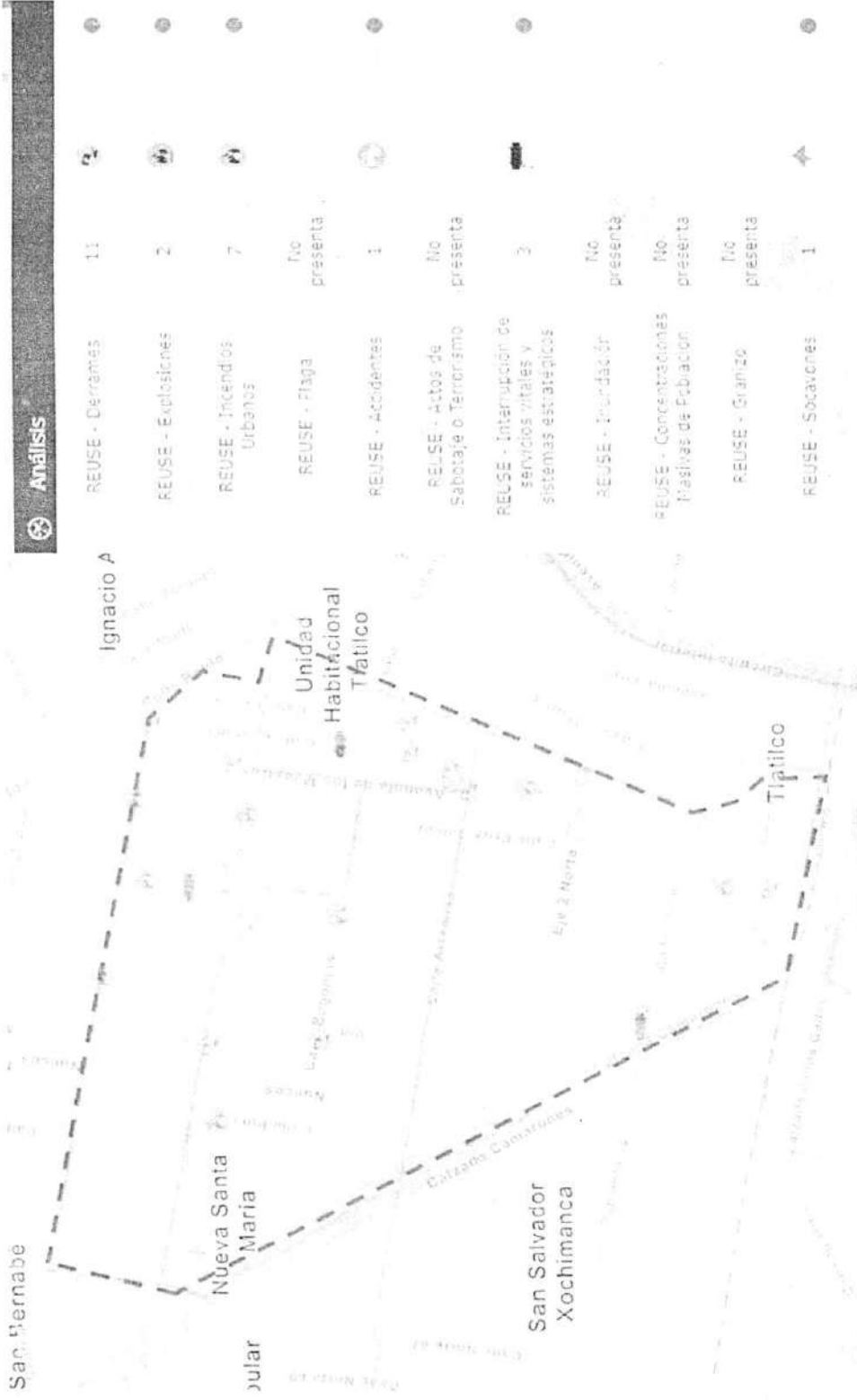
Nota Informativa	
Ubicación:	Col. Nueva Santa María, Azcapotzalco, C.P. 02800, Ciudad de México.
Población Total:	9,429
Viviendas Totales:	3870
Información de la Colonia:	<p>Escuelas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CENDI GDF NUEVA STA MARIA • INSTITUTO LA PAZ • COMUNIDAD EDUCATIVA OWEN • JARDIN DE NIÑOS LA ABEJITA • JARDIN DE NIÑOS TREBOLITO FELIZ • INSTITUTO BAJA CALIFORNIA • COLEGIO FRANCES NUEVA SANTA MARIA • CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR MIMI, A.C. • KINDERGYM NUEVA SANTA MARIA • ANA MARIA BERLANGA • OVIDIO DECROLY JARDIN DE NIÑOS • COLEGIO "TRILINGÜE PEDRO MARIA ANAYA" <p>Religión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NUETRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON <p>Asistencia Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BIG FRIENDS • BAR RESTAURANTE JAYES CENTRO DE DOA NUEVA SANTA MARIA <p>Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • URGENCIAS MEDICAS UM <p>Rutas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • METRO NORMAL METRO SAN PEDRO XALPA • 003 METRO NORMAL - CENTRAL CAMIONERA INSTITUTO DEL PETROLEO DO • METRO NORMAL METRO POLITECNICO • 003 METRO NORMAL - SANTA BARBARA OD • 003 METRO NORMAL - SAN ANDRES DO • METRO NORMAL AZCAPOTZALCO POTRERO MORELOS R • METRO NORMAL SANTA BARBARA DEPORTIVO REYNOSA • 003 NORMAL - WALMART VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS DO

Alcaldía Azcapotzalco

Dirección de Protección Civil



Analysis



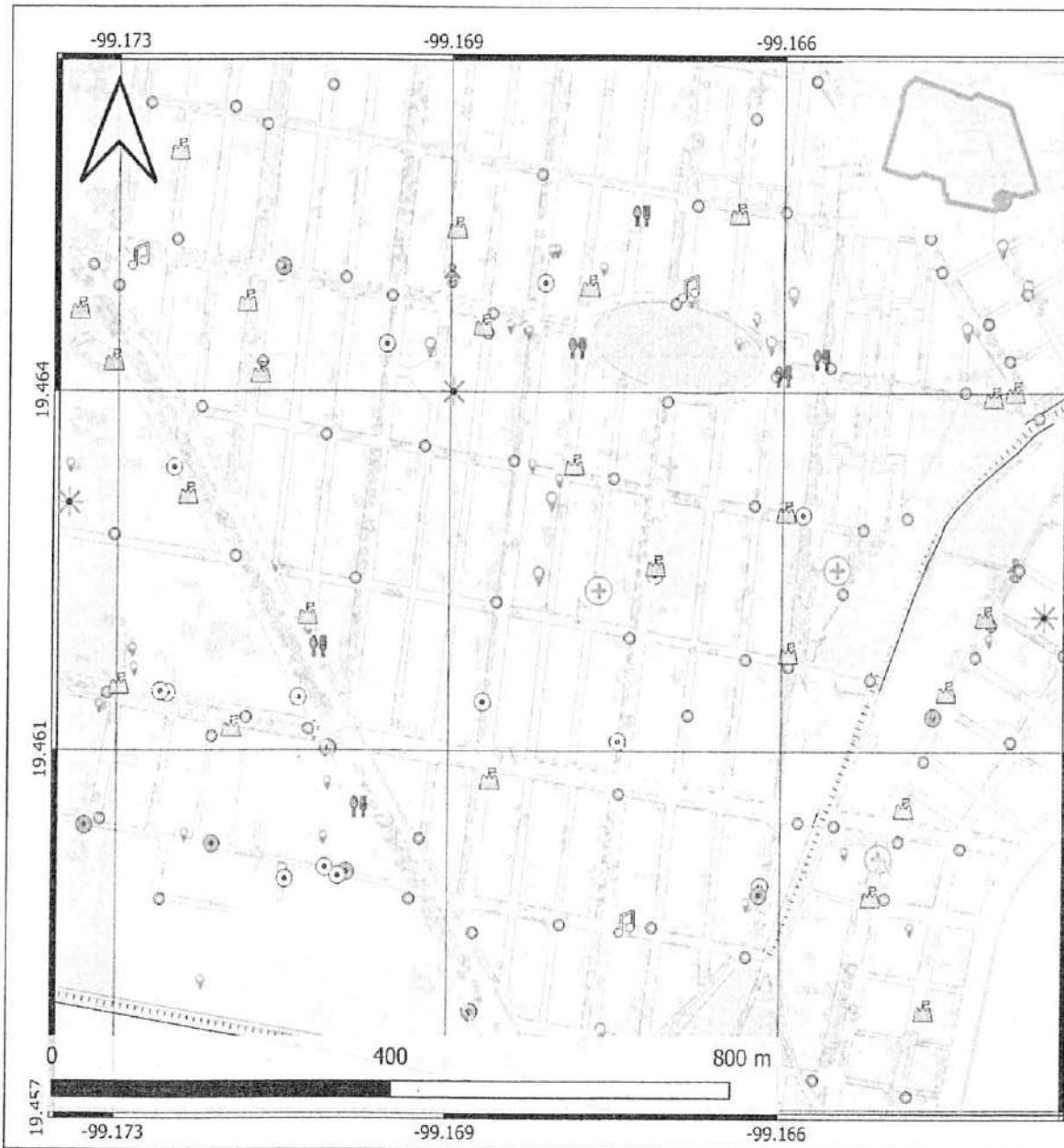
Av. Manuel Salazar No. 10 Esq. Lucio Blanco Col. Providencia CP
02440,
Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

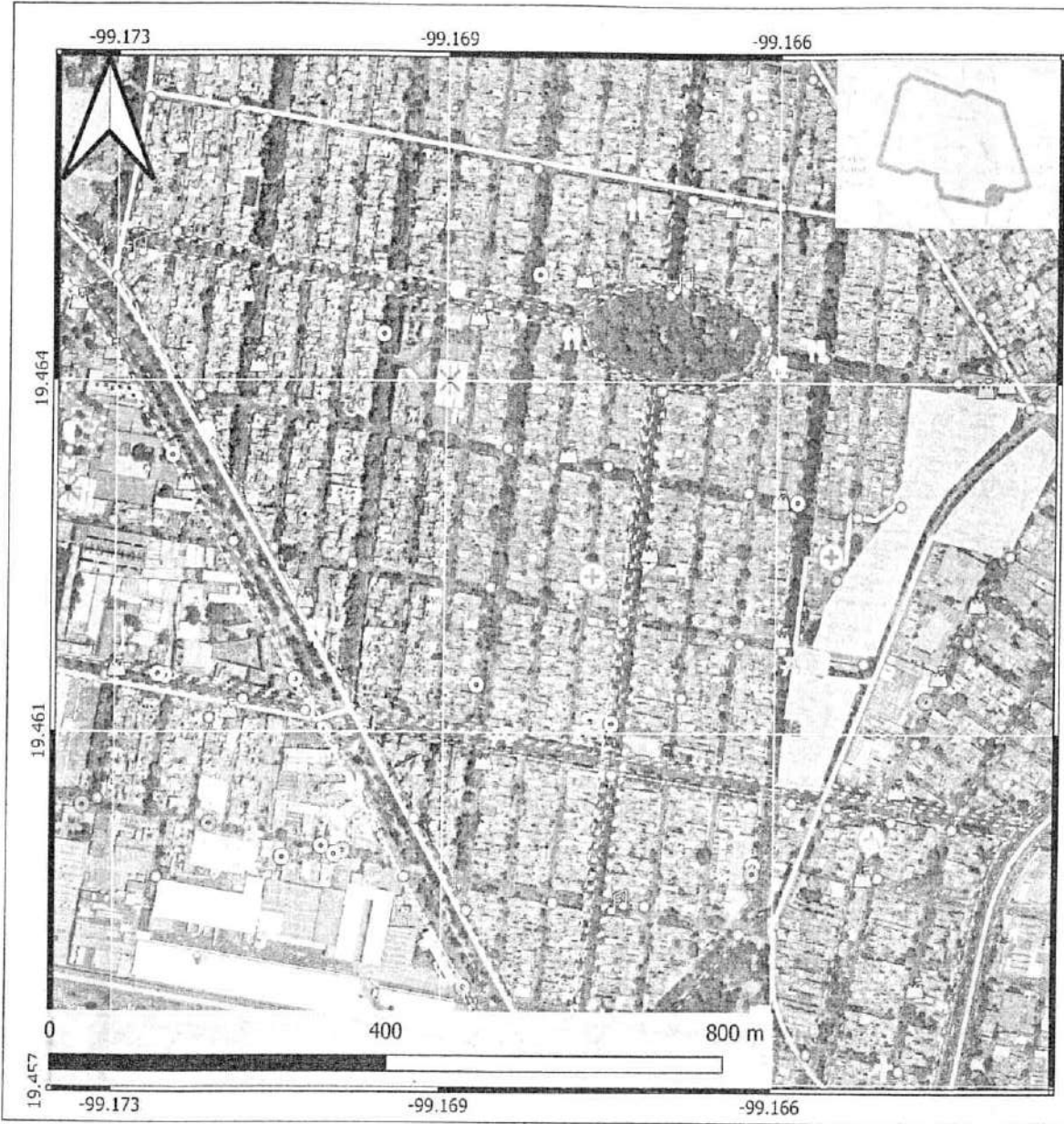


COLONIA NUEVA SANTA MARÍA
SIMBOLOGÍA

- Escuelas
 - Iglesias
 - Salones de eventos
 - Restaurantes
 - Asistencia social
 - Postes c5
 - Salud
 - Rutas de transporte
- Estab con población mayor a:
- 101 a 250 personas
 - 251 y más personas
 - 51 a 100 personas
 - PIPC Registrado
 - Revisados por el área técnica
 - Mercados publicos
 - Incidentes urbanos mayo 2022
 - Bares
 - CENDIS
 - División colonias
 - U.H Tlatilco

J.U.D. DE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN





COLONIA NUEVA SANTA MARÍA
SIMBOLOGÍA

- Escuelas
 - Iglesias
 - Salones de eventos
 - Restaurantes
 - Asistencia social
 - Postes c5
 - Salud
 - Rutas de transporte
- Estab con población mayor a:
- 101 a 250 personas
 - 251 y más personas
 - 51 a 100 personas
 - PIPC Registrado
 - Revisados por el área técnica
 - Mercados publicos
 - Incidentes urbanos mayo 2022
 - Bares
 - CENDIS
 - División colonias
 - U.H Tlatilco

J.U.D. DE PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN

Alcaldía Azcapotzalco
 Dirección de Protección Civil
 JUD de Prevención y Capacitación





ORDEN DE TRABAJO

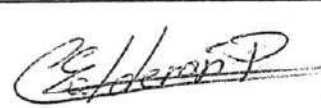
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN		REFERENCIAS		
NÚMERO:	FECHA:	DT	O.V.	FECHA
TIPO DE DEMANDA REENCARPETADO		REFERENCIA: RECORRIDO DE MARTES VECINAL		

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE:	PATRICIA SUSANA CALDERÓN ESCAMILLA
DOMICILIO:	[REDACTED]
COLONIA:	NUEVA SANTA MARÍA
TELÉFONO:	[REDACTED]

SITIO DE ATENCIÓN		
COLONIA:	UBICACIÓN (ES):	
NUEVA SANTA MARÍA	CALLE MEMBRILLO ENTRE CALLES BEGONIAS Y CERRADA NUECES	
IMPORTE ESTIMADO DE LA OBRA:	FECHA DE INICIO:	FECHA DE TÉRMINO:
\$105,376.16	13 de julio de 2022	15 de julio de 2022

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	
FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA EN MAL ESTADO= 450.54m²	
RETIRO DE MATERIAL TRITURADO, PRODUCTO DEL FRESADO	
RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	
TENDIDO Y COMPACTADO DE CONCRETO ASFÁLTICO= 450.54m²	

MATERIAL UTILIZADO	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
ASFALTO= 63.42 ton	OBRA TERMINADA
EMULSIÓN ASFÁLTICA= 450.00 lts.	

SUBDIRECTOR DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ING. VÍCTOR HUGO PALACIOS MÉNDEZ	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS VIALES ARQ. EDGAR ARTURO SILVA CASTRO
MARINO MIGUEL GRANDE HERNÁNDEZ	 FIRMA DEL USUARIO

Se eliminan teléfono, domicilio al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracciones IX y X; 7; 16 17. 20 primer párrafo 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracciones IX X, 10; 11 12. 14. 23, fracción VIII 24 de la Ley de Protección de Datos



ORDEN DE TRABAJO

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN		REFERENCIAS		
NÚMERO:	FECHA:	DT	O.V.	FECHA
TIPO DE DEMANDA REENCARPETADO		REFERENCIA: RECORRIDO DE MARTES VECINAL		

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: **PATRICIA SUSANA CALDERÓN ESCAMILLA**

DOMICILIO: [REDACTED]

COLONIA: **NUEVA SANTA MARÍA** TELÉFONO: [REDACTED]

SITIO DE ATENCIÓN

COLONIA: **NUEVA SANTA MARÍA** UBICACIÓN (ES): **CALLE MEMBRILLO ENTRE CALLES BEGONIAS Y CERRADA NUECES**

IMPORTE ESTIMADO DE LA OBRA: **\$105,376.16** FECHA DE INICIO: **13 de julio de 2022** FECHA DE TÉRMINO: **15 de julio de 2022**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA


FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA EN MAL ESTADO= **450.54m²**

RETIRO DE MATERIAL TRITURADO, PRODUCTO DEL FRESADO

RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA

TENDIDO Y COMPACTADO DE CONCRETO ASFÁLTICO= **450.54m²**

MATERIAL UTILIZADO	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
ASFALTO= 63.42 ton	OBRA TERMINADA
EMULSIÓN ASFÁLTICA= 450.00 lts.	

SUBDIRECTOR DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ING. VÍCTOR HUGO PALACIOS MÉNDEZ	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS VIALES ARQ. EDGAR ARTURO SILVA CASTRO
MARINO MIGUEL GRANDE HERNÁNDEZ SUPERVISOR RESPONSABLE	 FIRMA DEL USUARIO

Se eliminan teléfono, domicilio al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracciones IX y X; 7; 16 17, 20 primer párrafo 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracciones IX X, 10; 11 12. 14. 23, fracción VIII 24 de la Ley de Protección de Datos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS VIALES

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 22 de JULIO de 2022
Y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su reglamento, se formula la presente acta para constar la entrega-recepción de los trabajos, de la obra correspondiente al **PROGRAMA ANUAL 2022** denominada:

COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA

Ubicación(es): CALLE MEMBRILLO ENTRE CALLES BEGONIAS Y CERRADA NUECES

Fechas programadas:	Inicio: <u>13-JUL-2022</u>	Fechas reales:	Inicio: <u>13-JUL-2022</u>
	Termino: <u>15-JUL-2022</u>		Termino: <u>15-JUL-2022</u>
Costo programado	<u>\$ 84 930.03</u>	Costo real de la obra:	<u>\$ 105 376.16</u>
No. de expediente:	<u>OV 01</u>		

Descripción breve de los trabajos realizados: _____

FRESADO DE CARPETA ASFALTICA EN MAL ESTADO

RETIRO DE PRODUCTO TRITURADO, PRODUCTO DEL FRESADO

RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA

TENDIDO Y COMPACTADO DE CONCRETO ASFALTICO

Condiciones de terminación de trabajos: _____

LA OBRA SE ENTREGA EN BUENAS CONDICIONES

Declara el área usuaria que recibe a su entera satisfacción las condiciones de los trabajos anteriormente descritos _____

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
DIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS VIALES

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 22 de JULIO de 2022
Y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su reglamento, se formula la presente acta para constar la entrega-recepción de los trabajos, de la obra correspondiente al **PROGRAMA ANUAL 2022** denominada:

COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA

Ubicación(es): CALLE MEMBRILLO ENTRE CALLES BEGONIAS Y CERRADA NUECES

Fechas programadas:	Inicio: <u>13-JUL-2022</u>	Fechas reales: Inicio: <u>13-JUL-2022</u>
	Termino: <u>15-JUL-2022</u>	Termino: <u>15-JUL-2022</u>
Costo programado	<u>\$ 84 930.03</u>	Costo real de la obra: <u>\$ 105 376.16</u>
No. de expediente:	<u>OV 01</u>	

Descripción breve de los trabajos realizados:

FRESADO DE CARPETA ASFALTICA EN MAL ESTADO

RETIRO DE PRODUCTO TRITURADO, PRODUCTO DEL FRESADO

RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA

TENDIDO Y COMPACTADO DE CONCRETO ASFALTICO

Condiciones de terminación de trabajos:

LA OBRA SE ENTREGA EN BUENAS CONDICIONES

Declara el área usuaria que recibe a su entera satisfacción las condiciones de los trabajos anteriormente descritos

Leída la presente, firman de conformidad los funcionarios y personas físicas y morales que intervinieron en este acto:

POR LA DELEGACIÓN

NOMBRE:	<u>Arq. Edgar Arturo Silva Castro</u>	NOMBRE:	<u>C. Marino Miguel Grande Hernández</u>
CARGO:	<u>Jefe de la Unidad Departamental de Obras Viales</u>	CARGO:	<u>Supervisor de la Sección de Pavimentos</u>
FIRMA:	_____	FIRMA:	_____

POR EL USUARIO

NOMBRE: C. Patricia Susana Calderón Escamilla

DIRECCIÓN: _____

FIRMA: _____

Se eliminan teléfono, domicilio al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracciones IX y X; 7; 16 17, 20 primer párrafo 30, fracción VIII y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracciones IX, X, 10; 11 12, 14, 23, fracción VIII 24 de la Ley de Protección de Datos

Eliminado: firma autógrafa.
Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Leída la presente, firman de conformidad los funcionarios y personas físicas y morales que intervinieron en este acto:

POR LA DELEGACIÓN

NOMBRE: Arq. Edgar Arturo Silva Castro

NOMBRE: C. Marino Miguel Grande Hernández

CARGO: Jefe de la Unidad Departamental de Obras Viales

CARGO: Supervisor de la Sección de Pavimentos

FIRMA: _____

FIRMA: _____

POR EL USUARIO

NOMBRE: C. Patricia Susana Calderón Escamilla

DIRECCIÓN: _____

FIRMA: _____

Se eliminan teléfono, domicilio al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracciones IX y X; 7, 10 17, 20 primer párrafo 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracciones IX X, 10; 11 12, 14, 23, fracción VIII 24 de la Ley de Protección de Datos
Eliminado: firma autógrafa.
Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Ciudad de México a 22 de Julio de 2022

Dir. Víctor Manuel Mata Cabrera
J.U.D. Aaron Ricardo Bonilla Zavala
Parques y Jardines
Alcaldía de Azcapotzalco.

Presente,

Debido a la petición de la C. Patricia Susana Calderon Escamilla, se les informa que se realizaron los trabajos solicitados de:

1. Poda en la Calle de Guanabana frente al No. 217
2. Liberación de luminaria de una jacaranda frente al No. 221
3. Despunte de Eucalipto frente al No. 219
4. Clareo de árbol de hule frente al No. 223

Agradezco de antemano su apoyo y atención a la misma, quedo de usted.

Eliminado: firma autógrafa.
Fundamento legal: artículo 186,
párrafo primero, de la Ley de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México, así
como el artículo 3, fracción IX, de la
Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos
Obligados de la Ciudad de México,
al tratarse de un dato personal.

C. Patricia Susana Calderon Escamilla

Fecha: 20-07-22

Folio: 3594

Descripción: Aunto de problema de la Col: Nueva Sta Maria (Petición de los Coparcas)

Ubicación: Guanabanc No 222

Entre: Tauernadero y Obvelo

Colonia: Nueva Santa Maria

DATOS DEL PETICIONARIO:

Nombre: Patricia Calderón

Domicilio: [Redacted]

Colonia: Nueva Santa Maria

C.P. 02800 Tel. [Redacted]

Recibió:

4/11/03 F-FAT017 02

Se eliminan teléfono, domicilio al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracciones IX y X; 7; 16 17. 20 primer párrafo 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. así como 3, fracciones IX X, 10; 11 12. 14. 23, fracción VIII 24 de la Ley de Protección de Datos



CESAC
CENTRO DE SERVICIOS
Y ATENCIÓN CIUDADANA

Desarrollo Social

Lic. Alejandro Hernández



Fecha: 20-07-22

Folio: 3594

Descripción: Acta de
la Junta del Cabildo Municipal de San Mateo
(Petición de los vecinos)

Ubicación: Guadalupe No. 232

Entre: Tercero de Mayo y

Colonia: Nueva Santa María

DATOS DEL PETICIONARIO:

Nombre: Pitágoras Calderón

Domicilio: [Redacted]

Colonia: Nueva Santa María

C.P. 06000 Tel: [Redacted]

Recibido:

4/11/03 F-FAT017 02

Se eliminan teléfono, domicilio al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracciones IX y X; 7; 16 17. 20 primer párrafo 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. así como 3, fracciones IX X, 10; 11 12. 14. 23, fracción VIII 24 de la Ley de Protección de Datos

Ciudad de México a 28 de Junio de 2022

Asunto: SUACS de servicios para su atención.


Lic. Emmanuel Molina Pacheco
Subdirección de Estrategias de Promoción y Participación Ciudadana.

Por medio del presente solicitamos de su apoyo para la atención de algunos servicios que requieren vecinos y su servidora de la Colonia Nueva Santa María, entregando bitácoras de SUACS adjuntos.

SUACS

1. LUMINARIAS DESCOMPUESTAS
2. BALIZAMIENTO DE CALLES
3. PODA DE ARBOLES
4. BACHEOS
5. DESAZOLVE Y CAMBIO DE CODO
6. TAPA DE REGISTRO DE LUZ

Agradezco de antemano su atención y apoyo, quedo de usted.

RECIBI.
EMMANUEL MOLINA

28-06-22

ATENTAMENTE

Paola Romo Manzo

Eliminado: firma autógrafa.
Fundamento legal: artículo 186,
párrafo primero, de la Ley de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México, así
como el artículo 3, fracción IX, de la
Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos
Obligados de la Ciudad de México,
al tratarse de un dato personal.

Paola

LUMINARIAS PENDIENTES PAOLA ROMO

LUMINARIA APAGADA	SUAC 031220600266	2DA CERRADA DE BEGONIAS NO. 17 ENTRADA BREZO entre Begonias y Clavelinas	MARIA ELENA GARCIA MORTERA	03/12/2020	ALUMBRADO PUBLICO	ESTA SE TIENE QUE CAMBIAR POR NUEVA			✓
LUMINARIA APAGADA	SUAC 131020538263	CLAVELINAS 83 IMSS entre Boldo y Alcanfores	PAOLA ROMO MANZO	13/10/2020	ALUMBRADO PUBLICO	SUAC-2202251287466	25/02/2022	ACTUAL	ACTUAL ✓
LUMINARIA APAGADAS (3)	SUAC 2203011291952 SUAC 290820476080	CERRADA DE MAESTROS SON 3 LAMPARAS entre Invernadero y Boldo	PAOLA ROMO MANZO	29/08/2020	ALUMBRADO PUBLICO	AQUÍ SON 3 DENTRO DE LA MISMA CERRADA, HAY QUE TOCAR TIMBRE EN LA REJA.		SON OBSOLETAS SE DEBEN CAMBIAR	✓
LUMINARIA APAGADA	SUAC 2202251287356	CASTAÑA 188 ESQ CLAVELINAS REST. XOLOTL	PAOLA ROMO MANZO	25/02/2022	ALUMBRADO PUBLICO				
LUMINARIA APAGADA	SUAC 2202181276642	CLAVELINAS 85 CLAVELINAS 91 entre Alcandores y Brezo	FELIPE SOMERVILLE	18/02/2022	ALUMBRADO PUBLICO				✓
LUMINARIA APAGADA	SUAC 131020538142	CLAVELINAS 93	PAOLA ROMO MANZO	13/10/2020	ALUMBRADO PUBLICO	SUAC-2202251287403	25/02/2022	ACTUAL	ACTUAL ✓
LUMINARIA APAGADA	SUAC 131020538180	CLAVELINAS 85	PAOLA ROMO MANZO	13/10/2020	ALUMBRADO PUBLICO	SUAC-2202251287377	25/02/2022	ACTUAL	ACTUAL ✓
LUMINARIA APAGADAS	SUAC 2203141308733	4TA CERRADA DE CLAVELINAS Entrada por Clavelinas	DELFINA GUTIERREZ BAZAN	14/03/2022	ALUMBRADO PUBLICO	SON DOS LUMINARIAS REPORTADAS			✓
LUMINARIA APAGADA	SUAC 2203291329406	4TA CERRADA DE CLAVELINAS Entrada por Clavelinas	PAOLA ROMO MANZO	29/03/2022	ALUMBRADO PUBLICO				✓
LUMINARIA APAGADA	SUAC 2204091347443	MAESTROS 449 FRENTE A LAS 3888	PAOLA ROMO MANZO	09/04/2022	ALUMBRADO PUBLICO				✓
LUMINARIA APAGADA	SUAC 2204091347447	BEGONIAS 113	PAOLA ROMO MANZO	09/04/2022	ALUMBRADO PUBLICO				✓
LUMINARIA APAGADA	SUAC 2205011374659	CASTAÑA 146	PAOLA ROMO MANZO	30/04/2022	ALUMBRADO PUBLICO				✓
LUMINARIA APAGADA	SUAC 2205011374688	CASTAÑA 144	PAOLA ROMO MANZO	30/04/2022	ALUMBRADO PUBLICO				✓

BALIZAMIENTO COL. NUEVA SANTA MARIA

	SOLICITUD	FOLIO	DIRECCION	NOMBRE	FECHA	AREA	ESTATUS
1	BALIZAMIENTO	CESAC 1016602/313	CASTAÑA DE BEGONIAS A BOLDO	PAOLA ROMO MANZO	29/04/2019	SERVICIOS URBANOS	
2	BALIZAMIENTO	CESAC 1017310/313	BREZO DE BEGONIAS A BOLDO	PAOLA ROMO MANZO	02/05/2019	SERVICIOS URBANOS	
3	BALIZAMIENTO	CESAC 1017696/313	AV. MAESTROS DE EJE 2 NORTE A BOLDO	PAOLA ROMO MANZO	03/05/2019	SERVICIOS URBANOS	
4							

Reimpresión

SUAC 2207051479743

Balizamiento

Castaña huerfana calle.

PODA Y RECOLECCION DE ARBOLES COL. NUEVA SANTA MARIA

SOLICITUD	FOLIO	DIRECCION	NOMBRE	FECHA	AREA	ESTATUS
PODA	SUAC 2202251286731	GUANABANA 107	DANIELA RODRIGUEZ ENRIQUEZ	25/02/2022	PARQUES Y JARDINES	
PODA Y COPEO	SUAC-2204261368310	CASTAÑA 151	GEORGINA PEREZ SANTOS	26/04/2022	PARQUES Y JARDINES	OK
PODA PALMERA	SUAC - 2205091387348	CASTAÑA 148	SILVIA VAZQUEZ HERNANDEZ	09/05/2022	PARQUES Y JARDINES	OK
PODA Y RETIRO	SUAC -2205201404289	PLATANALES 154	MARIA DE LOURDES ALFARO CRUZ	20/05/2022	PARQUES Y JARDINES	
PODA	SUAC-2204301373934	CASTAÑA 146	SERGIO	30/04/2022	PARQUES Y JARDINES	OK

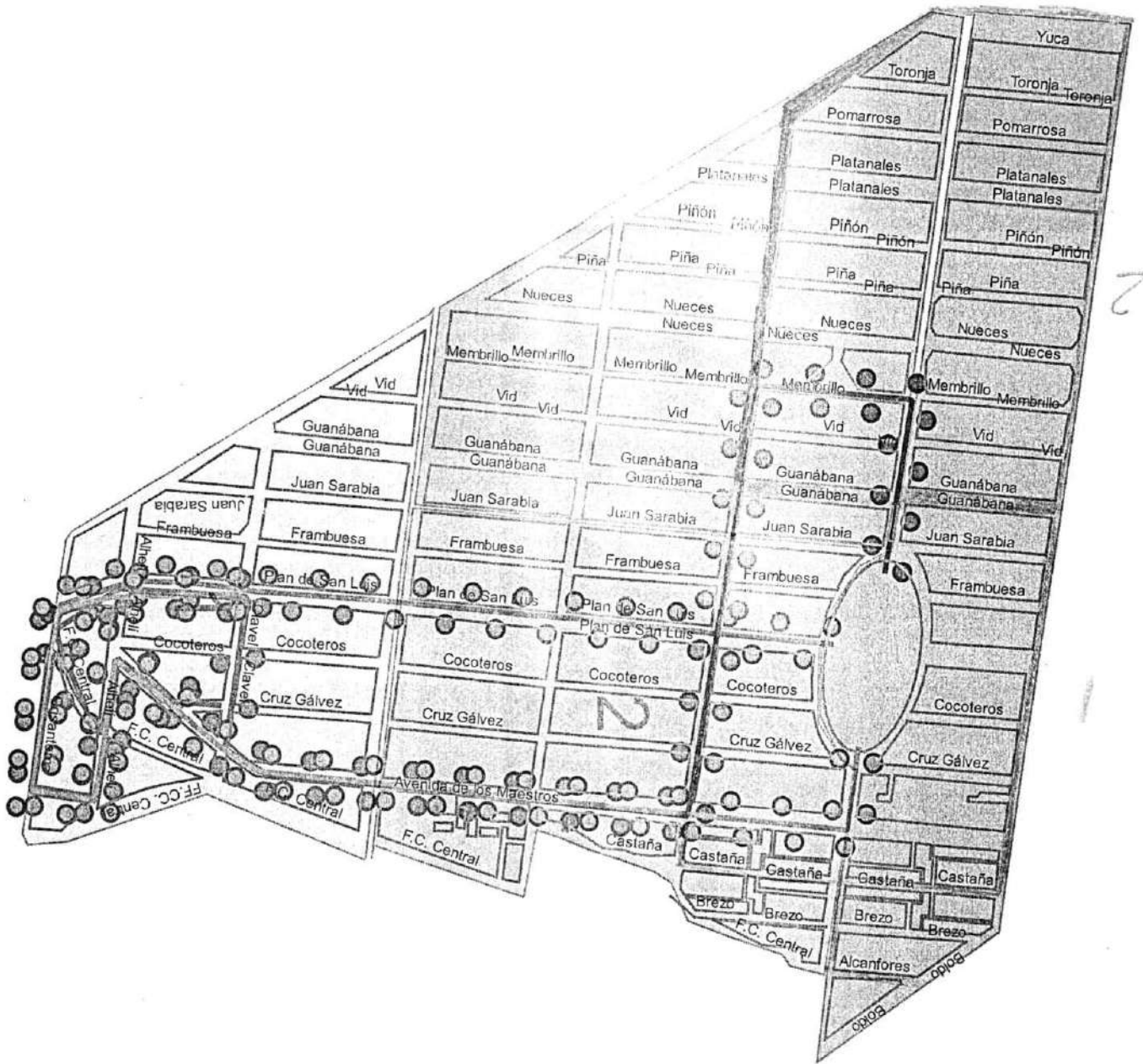
74 per taron Begonias y Castaña. y cerrar racion de base.
 Benqueta Castaña. 151 cerrar.
 Saltar a Castaña.

BACHEO COL. NUEVA SANTA MARIA

SOLICITUD	FOLIO	DIRECCION	NOMBRE	FECHA	AREA	ESTATUS
BACHEO POR FUGA DE AGUA BANQUETA	SUAC 030321709439	CASTAÑA 163 Bis	PAOLA ROMO MANZO	03/03/2021	SERVICIOS URBANOS	
BACHEO POR FUGA DE AGUA	SUAC 111020534570	CLAVELINAS 184	PAOLA ROMO MANZO	11/10/2020	SERVICIOS URBANOS	Mercedo (no Atendido) NO
BACHEO POR FUGA DE AGUA BANQUETA	SUAC-270221703717	CLAVELINAS 184	PAOLA ROMO MANZO	27/02/2021	SERVICIOS URBANOS	Mercedo con atendido NO
BANQUETA ROTA Y LEVANTADA	SUAC 090919106382	CASTAÑA 186 ESQ CLAVELINAS	PAOLA ROMO MANZO	06/09/2019	SERVICIOS URBANOS	OK
BANQUETA ARREGLAR POR TOCON	SUAC-270221703707	CASTAÑA 186 ESQ CLAVELINAS	PAOLA ROMO MANZO	27/02/2021	SERVICIOS URBANOS	OK
BANQUETA ARREGLAR POR TOCON	SUAC-270221703713	CASTAÑA 187 ESQ CLAVELINAS	PAOLA ROMO MANZO	27/02/2021	SERVICIOS URBANOS	OK
SOCAVON	SUAC-280721974699	CASTAÑA 188 ESQ CLAVELINAS	PAOLA ROMO MANZO	28/07/2021	SERVICIOS URBANOS	OK
BACHE	SUAC-2203291329407	CASTAÑA 223/225	PAOLA ROMO MANZO	29/03/2022	SERVICIOS URBANOS	OK
SOCAVON	SUAC 2205141394336	PIÑA 293	MARCELA OROSCO	14/05/2022	SERVICIOS URBANOS	OK
BANQUETA ROTA Y LEVANTADA	SUAC 2205311422582	PLAN DE SAN LUIS 450	PAOLA ROMO MANZO	31/05/2022	SERVICIOS URBANOS	

TAPAS DE COLADERA COL. NUEVA SANTA MARIA

SOLICITUD	FOLIO	DIRECCION	NOMBRE	FECHA	AREA	ESTATUS
TAPA REGISTRO DE LUZ	SUAC-1810211126002	PLAN DE SAN LUIS 465	PAOLA ROMO MANZO	18/10/2021	HIDRAULICO	



— Nueva Santa María FM

REGIONES

- 1
- 2
- 3
- 4

RECORRIDO

- OPCIÓN 1
- OPCIÓN 2
- OPCIÓN 3

Julio 19, 2022

Atn. Lic. Margarita Saldaña Hernández

Alcaldesa de Azcapotzalco

Por medio de la presente me permito solicitar su apoyo para realizar el despunte de cuatro arboles ubicados en la calle nueces 215 y 219, ya que representan un peligro por la altura en que se encuentran, con el viento oscilan mucho.

Atte.

CP. José Luis Espinosa y Méndez

Se otorga el permiso, a través de Acta, por haberse presentado el pago por el término de la prestación de los artículos 3, fraccións I y II, 7, 10, 17, 20 y primer párrafo 24, fracción VII y XI, de la Ley General del Poder Judicial de la Federación en Posesión de Legítimo Obediente, artículo 8, fraccións I y II, 10, 11, 13, 15, 20, fracción VIII 24, de la Ley de Administración de Justicia.

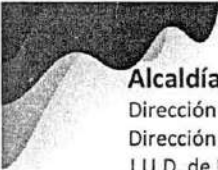
Nota: Faltan los de Nueces 219



Mirrecoles
ciudadano

Recibi original

20/7/2022



Alcaldía Azcapotzalco

Dirección General de Gobierno
Dirección de Servicios de Gobierno
J.U.D. de Establecimientos Mercantiles



Azcapotzalco, Ciudad de México, 18 de julio de 2022

No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/DGG/DSG/739/2022

Asunto: Respuesta a solicitud de petición.

**COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COPACO NUEVA SANTA MARÍA**

P R E S E N T E

En atención a sus escritos de fecha 06 de julio del presente año recibida durante la Jornada "Miércoles Ciudadano", mediante el cual solicita una reunión con funcionarios de la Alcaldía, dueños de comercios y vecinos de la colonia Nueva Santa María y en apoyo al Restaurante El Regio.

Derivado de lo anterior, notifico a usted que, esta alcaldía esta llevando a cabo la implementación del programa "PONTE EN REGLA", mediante el cual se capacita a los dueños de establecimientos mercantiles que les permita cumplir, con los ordenamientos legales que emita el Gobierno de la Ciudad de México, así como los programas emergentes que la misma emita para su legal funcionamiento.

En ese orden de ideas y a su petición se realizará una jornada especial para los habitantes de las colonias Nueva Santa María, I, II, Hogar y Seguridad al que oportunamente se les hará una atenta invitación.

Es menester informarles que los comercios deben cumplir con las Especificaciones Técnicas para la colocación de Enseres e Instalaciones al aire libre, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y la colocación de enseres en la vía pública, conforme a los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, adjuntando para su conocimiento copia de dichos ordenamientos y programas, sin embargo es imperativo señalar que se debe revisar a detalle las necesidades de cada establecimiento, que permita a este Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco determinar las autorizaciones correspondientes.



En cumplimiento a lo dispuesto en el *Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que se pueden consultar las Especificaciones Técnicas para la colocación de Enseres e Instalaciones al aire libre*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de mayo de 2021, se ponen a disposición las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COLOCACIÓN DE ENSERES E INSTALACIONES AL AIRE LIBRE

1. Vialidades y zonas de parquímetros en las que se permitirá colocar enseres al aire libre

Se permitirá la colocación de enseres al aire libre en las vialidades de la Ciudad de México que cumplan con las condiciones previstas en el *Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública para Establecimientos Mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de abril de 2021, así como con las especificaciones técnicas previstas en el presente Aviso.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en coordinación con las autoridades competentes, podrá sumar o excluir las vialidades en las que podrán colocar enseres, para privilegiar la movilidad, el interés general, la protección civil y/o la seguridad.

2. Mesas y sillas

- 2.1. Serán de material resistente, de fácil limpieza, buena calidad y de color inalterable.
- 2.2. El mobiliario deberá tener un diseño y tratamiento cromático unitario, con colores adecuados a la fachada del establecimiento mercantil, así como acordes a la imagen urbana de la colonia, pueblo o barrio en las que se instalen. Se prohíben los colores fluorescentes.
- 2.3. Se permitirá únicamente la publicidad discreta, con un tamaño máximo de 5 cm de altura y 30 cm de longitud o superficie equivalente.

3. Calefactores

- 3.1. Se colocarán dentro del perímetro del espacio de colocación de enseres al aire libre autorizado, sin excederlo.
- 3.2. Únicamente se permitirá la colocación de calefactores eléctricos o aquellos que funcionan utilizando como fuente de energía la combustión de "*pellets*".
- 3.3. Se deberá observar estrictamente las instrucciones de seguridad recomendadas por el fabricante en cuanto a la colocación, distancias a observar respecto de elementos o personas, utilización y manejo, mantenimiento, revisiones periódicas y almacenamiento.

4. Sombrillas

- 4.1. Serán de varillas con apertura tipo paraguas y dispondrán de un único pie desmontable y movable, con una altura libre de 2,20 metros como mínimo.
- 4.2. La proyección en planta de las sombrillas no sobrepasará los límites de la zona de enseres autorizada.



- 4.3. No podrán utilizarse distintos modelos en un mismo establecimiento.
- 4.4. Serán de material textil, tipo lona o similar, lisos y de un solo color, que en ningún caso será llamativo o estridente.
- 4.5. No podrán contener publicidad, salvo la del propio establecimiento o patrocinador, situada en cuatro puntos diametralmente opuestos y en una superficie máxima de 20 x 20 cm o equivalente.

5. Toldos ligeros con o sin soporte sobre banqueta o arroyo vehicular

Los toldos en banquetas y arroyo vehicular podrán ser fijos al local o desmontables, debiendo observar las siguientes especificaciones técnicas:

De las dimensiones y material

- 5.1. Toldos ligero con soporte sobre banqueta o arroyo vehicular
 - 5.1.1 Se permitirá la colocación de toldos, así como cortinas rectas, cuyo material podrá ser de lona, telas ahuladas o algún material similar que sea ligero y no inflamable o, en su caso, tratados con retardantes de fuego.
 - 5.1.2 Tendrán una altura mínima de 2.20 metros sobre el nivel de la banqueta y podrá ocupar hasta el ancho de la fachada del establecimiento y en caso de banqueta, con una profundidad que garantice un metro para paso peatonal. En caso de franja de estacionamiento, no deberá invadir el carril del arroyo vehicular subsecuente.

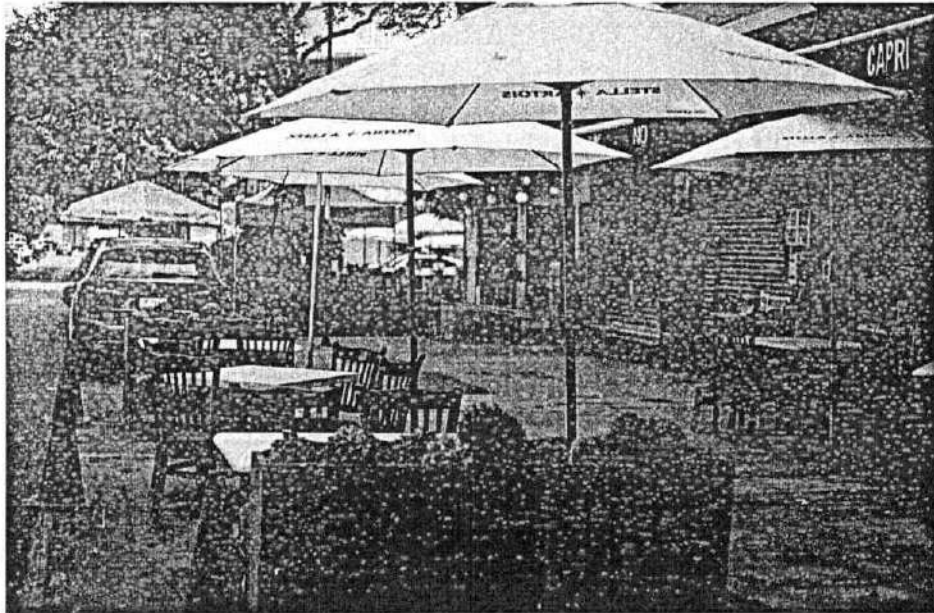


Figura 1



Figura 2

5.2. Toldos ligeros sin soporte sobre banqueta

- 5.2.1. Se permitirá la colocación de toldos rectos, curvos, retráctiles por cada vano, así como cortinas rectas, cuyo material podrá ser de lona, telas ahuladas o algún material similar que sea ligero y no inflamable o, en su caso, tratados con retardantes de fuego, debiendo garantizar un metro para el paso peatonal.
- 5.2.2. El toldo no deberá rebasar la anchura del vano, en cuanto a su proyección sobre la banqueta.
- 5.2.3. En niveles superiores, es decir, a partir del segundo nivel o primer piso, los toldos deberán colocarse con una saliente máxima de 70 centímetros y utilizarse ménsulas en caso necesario.

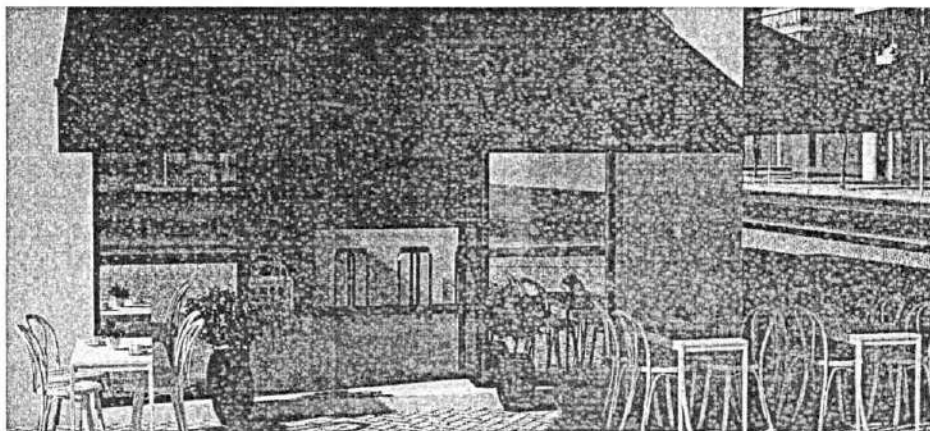


Figura 3

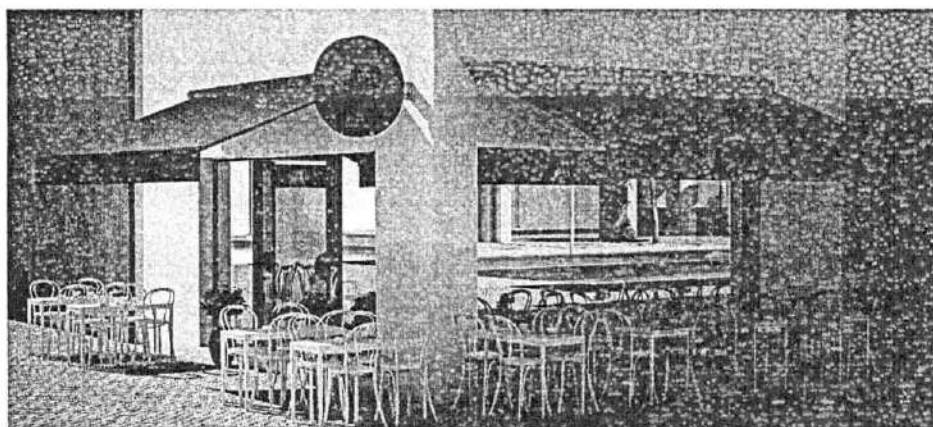




Figura 4

De su colocación e instalación

5.3. Toldos ligeros con soporte:

Los soportes serán adheridos o anclados al suelo de forma reversible, mediante peso en el soporte o bien fijos al mobiliario de forma que no implique obras o modificaciones permanentes.

5.4. Toldos ligero sin soporte:

Los soportes fijados al local no deberán dañarlos estructuralmente.

De su aspecto formal.

En general, los toldos deberán estar constituidos por una superficie inclinada y plana, totalmente recta.

Del mantenimiento y conservación

5.6. Los toldos deberán mantenerse siempre limpios, con colores firmes y, en general, en buen estado de conservación, observando las siguientes restricciones y prohibiciones:

- 5.6.1. Sólo se permitirán anuncios con el nombre comercial, razón social o logotipo del establecimiento mercantil. En ningún caso se permitirá anunciar los productos y servicios que éste ofrece.
- 5.6.2. De existir una empresa patrocinadora del toldo, podrá aparecer su logotipo en un área máxima del 1% (uno por ciento) de la superficie del faldón, sin que este porcentaje rebase en ningún caso las dimensiones de 5 x 25 cm; y sólo podrá ser uno por toldo.
- 5.6.3. Sólo se permitirá una clase y color de tela para todo el toldo, debiendo ser el mismo cuando existan varios toldos en un mismo inmueble.
- 5.6.4. Los colores deberán tener un acabado mate y armonizar entre sí y con el entorno en color, materiales y diseño de la fachada del establecimiento mercantil, así como ser acordes con la imagen urbana de la colonia, pueblo o barrio en las que se instalen.
- 5.6.5. Se prohíbe el uso de cualquier tipo de plástico y los acabados brillantes.
- 5.6.6. No podrán obstruir pasos peatonales, áreas de resguardo peatonal, rampas para personas con discapacidad, drenajes o bocas de tormentas, accesos de otros comercios o habitacionales; infraestructura urbana, mobiliario urbano o áreas verdes.

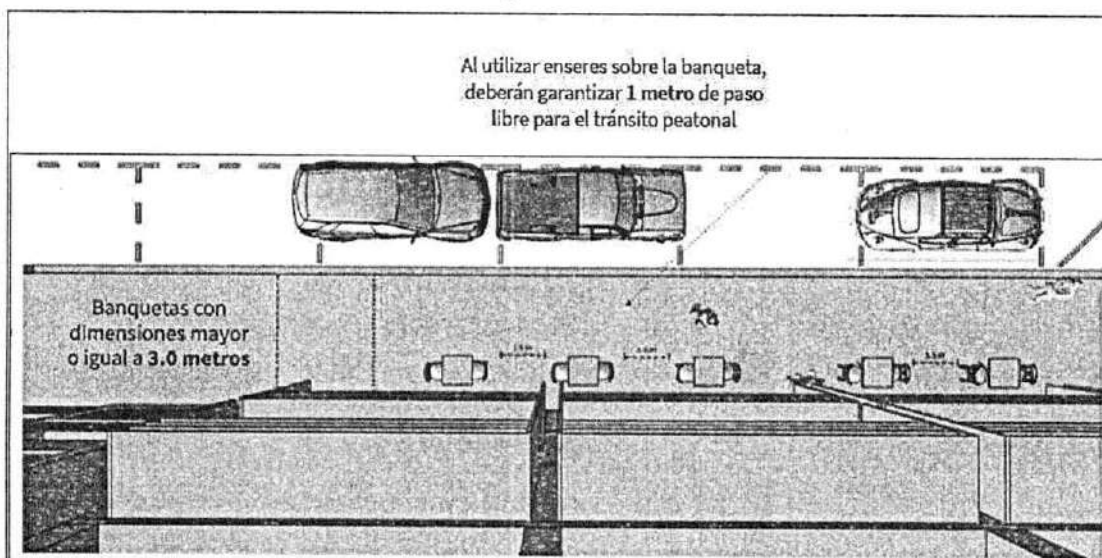


Figura 5. Colocación de enseres en banquetas con un ancho igual o mayor a 3.0 metros

6. En franja de estacionamiento ubicada en una vía secundaria de uno o más carriles de circulación

Se podrán delimitar áreas en la franja de estacionamiento del arroyo vehicular para colocar enseres. Estos espacios sólo podrán ser ocupados por establecimientos localizados en vías secundarias.

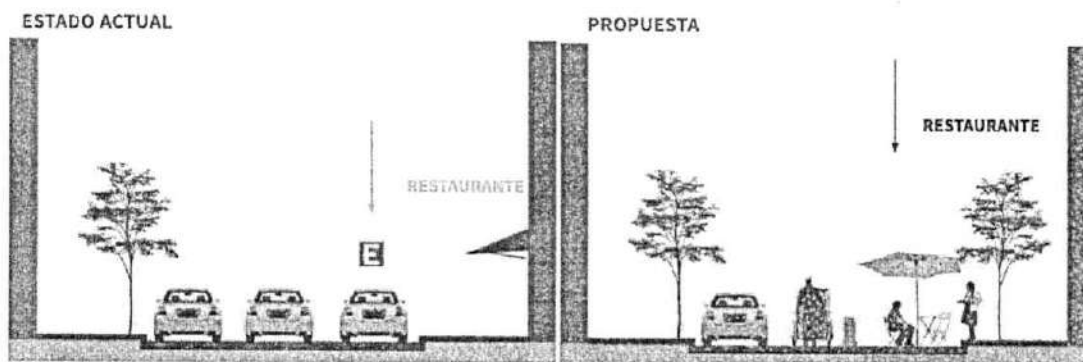


Figura 6. Visualización de estado actual y situación propuesta en arroyo vehicular

Características técnicas

6.1 Diseño

6.1.1 La colocación de enseres se realizará en franjas de estacionamiento al frente del establecimiento mercantil. El espacio que podrá ocuparse será de máximo 2.0 metros de ancho y el largo corresponderá al tamaño de la fachada del establecimiento. Queda prohibida la colocación en accesos, frentes de fachada de otros comercios o accesos habitacionales. Se deberá mantener libre la banqueta para el tránsito peatonal ininterrumpido en por lo menos un metro libre.



- 6.1.2 Las áreas de expansión en franja de estacionamiento no podrán estar emplazadas en esquinas. Deberán estar ubicadas a una distancia de al menos un espacio de estacionamiento o 5 metros de la esquina de la intersección.
- 6.1.3 Las áreas de expansión no podrán obstruir pasos peatonales, áreas de resguardo peatonal, rampas para personas con discapacidad, drenajes o bocas de tormentas, estaciones del sistema Ecobici, ni cajones de estacionamiento para personas con discapacidad.

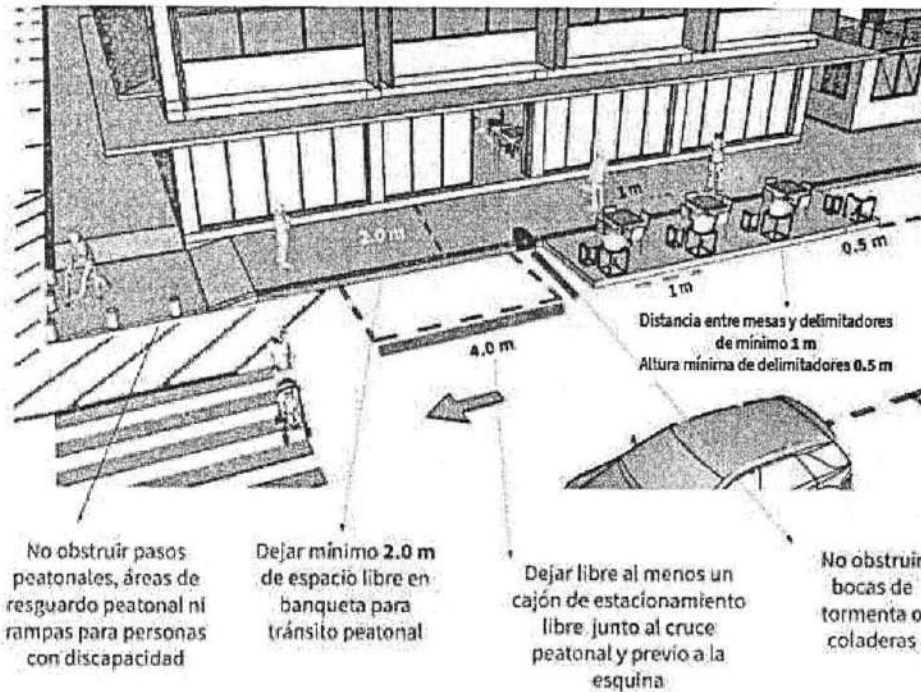


Figura 7. Características técnicas de colocación de enseres en franjas de estacionamiento

7. Delimitadores y señalamiento horizontal

7.1 Delimitadores

- 7.1.1. La instalación estará contenida en un espacio definido por barreras físicas colocadas en los vértices y a lo largo del espacio (a través de mobiliario o vegetación preferentemente).
- 7.1.2. Los límites de los espacios deberán ser visibles para los automovilistas, peatones y ciclistas, por lo que es indispensable disponer de **elementos verticales** que garanticen la visibilidad de todas las personas usuarias de la vía, principalmente para quienes circulan en vehículos motorizados. Podrán utilizarse elementos como balizas flexibles, bolardos, dovelas, elementos reflectantes, macetones y mobiliario. Estos elementos de visibilidad y seguridad deberán estar preferentemente fijos.
- 7.1.3. En caso de utilizar vegetación, se recomienda plantas autóctonas o que estén adaptadas al clima de la zona .
- 7.1.4. Como delimitadores podrán utilizar elementos de confinamiento de tránsito o de desvío y protección en obra, los cuales pueden ser:

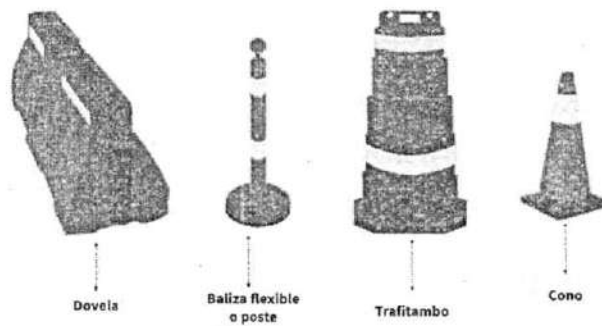


Figura 8. Delimitadores o barreras físicas para espacios con enseres

- **Dovela:** también conocida como barrera vial, fabricada en polietileno de media densidad con medidas: Largo: 1.52 metros, Alto: 0.85 metros, Ancho: 0.55 metros, en color naranja y debe contar con cinta reflejante.
- **Baliza o poste alineador:** elemento vertical con base fija, debe contar con base hexagonal o circular que le brinde estabilidad y resistencia al viento. Fabricado en polietileno de media densidad con medidas variables pero deberán tener una altura mínima de 1.00 metros y contar con cinta reflejante. Podrán a su vez estar conectados por cadena plástica para delimitar el espacio hacia el arroyo vehicular.
- **Trafitambo:** elemento similar a la baliza pero de mayor ancho general, estará fabricado en polietileno de media densidad con dimensiones de base de 0.50 metros y altura de 1.00 metros mínimo. Deberá ser de color naranja y contar con cinta reflejante.
- **Cono:** elemento fabricado en polietileno de media densidad, de forma cónica, el cual podrá tener una base hexagonal o cuadrada de dimensiones variables, pero en la altura deberá tener una altura de 0.60 metros mínimo. Deberá ser de color naranja y preferentemente con cinta reflejante.
- **Vegetación y macetas:** también podrá utilizar macetas como elemento delimitador, estas pueden estar fabricadas en fibra de vidrio, plástico, concreto o metal. Deberán tener una altura mínima de 0.50 metros, pero largo y ancho variable según el modelo utilizado. Podrán estar colocadas directamente sobre el piso o podrán estar a su vez colocadas sobre una base. La vegetación utilizada deberá permitir la estabilidad de las macetas y con ello evitar que estas puedan volcar hacia el arroyo vehicular, las banquetas o las áreas de comensales.

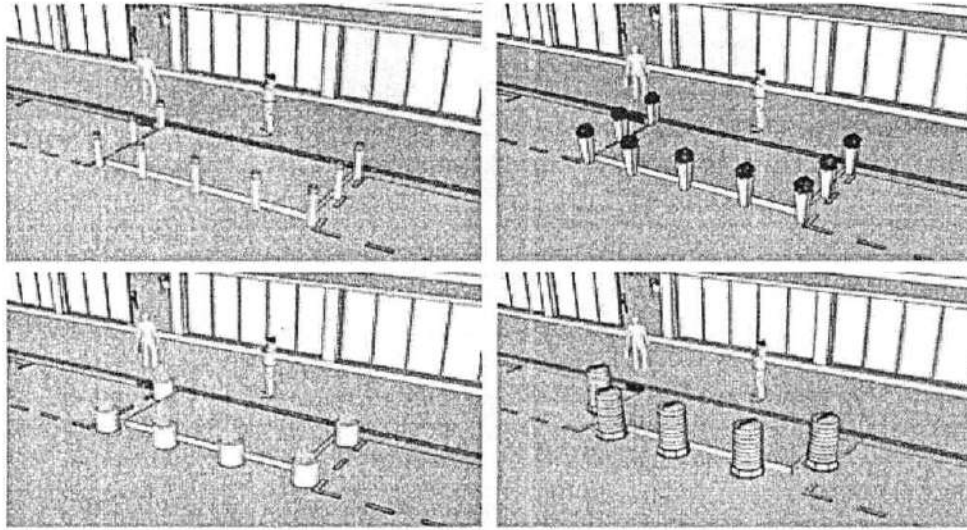


Figura 9. Ejemplos de colocación de delimitadores o barreras físicas

7.2 Señalamiento horizontal

7.2.1. Sumado a los elementos físicos que hagan visibles los espacios se deberá delimitar el área autorizada con señalamiento horizontal de **pintura amarilla en el pavimento**, definiéndose como un área de restricción de estacionamiento, esto con el fin de permitir la regulación de estacionamiento en dichas áreas por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. El solicitante podrá realizar diseños con pintura al interior del espacio, pero no podrá utilizar elementos, colores o diseños que puedan confundirse con señalamiento vial.

- El señalamiento será con una línea continua amarilla con un ancho de 0.20 metros y realizada con pintura tránsito. *Código RAL de pintura: 10181*

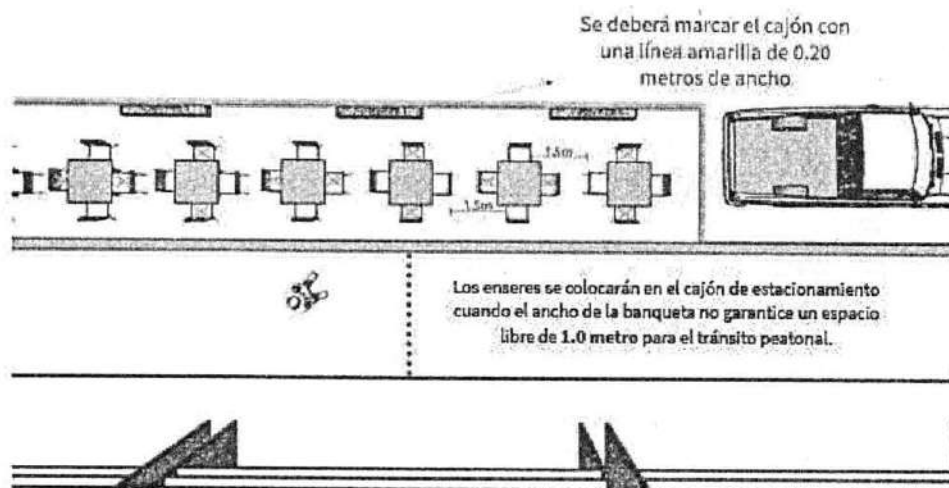


Figura 10. Ejemplo de señalamiento horizontal del cajón de estacionamiento con enseres

8. Plataformas

Son libres en su diseño, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- 8.1. Colocación al mismo nivel de la banqueta.
- 8.2. El material predominante puede ser la madera o cualquier otro revestimiento liso resistente al peso y desgaste por asoleamiento y humedad, así como incluir elementos vegetales.
- 8.3. Las uniones o juntas del pavimento deberán estar totalmente selladas para evitar que los restos de comida puedan depositarse bajo la plataforma, evitando así la aparición de plagas. Sin embargo deberán ser de fácil desmontaje para el mantenimiento y limpieza continuos.
- 8.4. Tarima de madera y estructura metálica como soporte que permita el paso del agua de lluvia y las aguas resultantes del bombeo de las calles. Por lo tanto se evitará colocar cualquier cerramiento en el perímetro que impida el paso del agua.
- 8.5. Los elementos de seguridad en las plataformas impedirán en las maniobras de estacionamiento invadir o colisionar la zona de terraza, debiendo además redondear (0,50 m. de radio) o achaflanar (0,50 m. de lado) las aristas exteriores de la plataforma de modo que facilite la entrada y salida de vehículos a los aparcamientos contiguos.
- 8.6. La plataforma deberá ser de carácter desmontable y estar diseñada para que pueda eliminarse de forma fácil y rápida en caso de emergencia u otras razones de beneficio público que se estimen necesarias (eventos, etc). Deberá estar confeccionada por varios



armazones independientes, las dimensiones máximas serán de 5 x 2,50 metros para cada uno de esos elementos (armazón metálico y suelo de madera).

- 8.7. Con la finalidad de preservar la seguridad vial la plataforma contará con protección perimetral consistente en vallado y elementos vegetales naturales (que entre ambas cosas se debe garantizar esa protección). Cada tramo del vallado tendrá una longitud máxima no superior a la del armazón, siendo la unión entre dichos tramos fácilmente desmontables. Asimismo, esta deberá contar con reflejantes o materiales que hagan visible los vértices y límites de la misma.
- 8.8. Las uniones o ensambles de los módulos serán mediante tornillería, sin admitirse soldaduras.
- 8.9. La instalación de la plataforma no podrá afectar la integridad del arroyo vehicular, guarniciones, ni banquetas.
- 8.10. El lugar deberá permanecer en perfecto estado de limpieza, en todo momento, incluyendo elementos para la recogida de residuos.
- 8.11. Se deberá garantizar su estabilidad frente a cualquier afección climatológica.

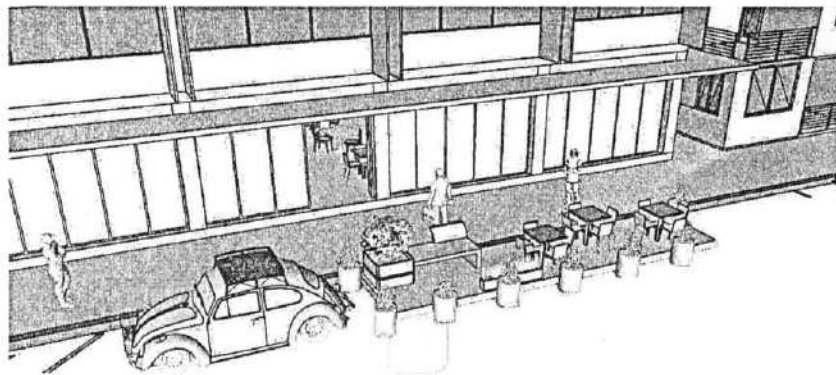


Figura 11. Ejemplo de colocación de macetas con vegetación y plataformas sobre el arroyo vehicular

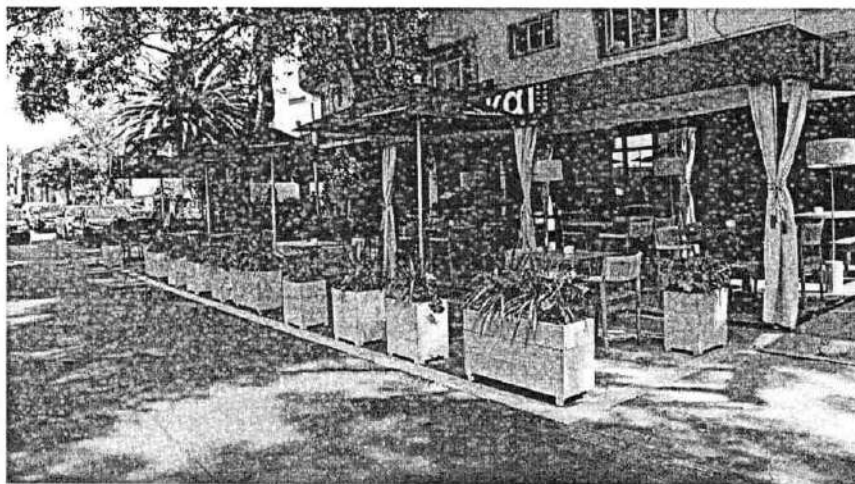




Figura 12

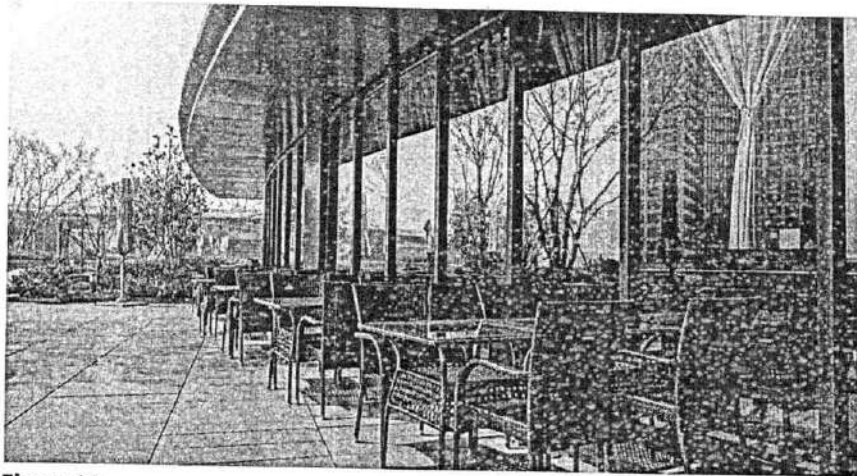


Figura 13

9. Otros

- 9.1. La persona solicitante deberá desarrollar un plan de mantenimiento, considerando la señalización, vegetación, riego y limpieza del espacio y deberá asegurar la ejecución del mismo a su costo y cargo.
- 9.2. Cuando no se encuentren en uso, estos espacios serán considerados como áreas de restricción de estacionamiento, por lo que no podrán ser utilizados como espacios de estacionamiento exclusivos para ningún vehículo. De esta manera podrán colocarse elementos físicos que permitan identificar claramente las áreas que se encuentran habilitadas para este uso, ya sean elementos de seguridad o vegetación.
- 9.3. En caso de tener elementos móviles, el cuidado y resguardo de los mismos estará a cargo del solicitante.

Alcaldía Azcapotzalco
Dirección General de Gobierno
Dirección de Servicios de Gobierno
J.U.D. de Establecimientos Mercantiles



Agradecemos, su atención para apoyar al comercio local, sin embargo, es imperativo para tener un mayor orden social respetar los lineamientos emitidos para su funcionamiento, sin que ello afecte su convivencia vecinal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando atenta para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darlett Cerpa Serrano', written over a circular stamp or mark.

LIC. DARLETT CERPA SERRANO
DIRECTORA DE SERVICIOS DE GOBIERNO

VOLANTE SP 5516 y 5518/2022

VOLANTE SES 1732 y 1734

VOLANTE DSG 440 y 442

C. c. p. Lic. Eduardo Amiola Cabrera. - Secretario Particular de la Alcaldía Azcapotzalco
Lic. Rafael Guarneros Saldaña. - Director General de Gobierno
Lic. Jorge L. Irigoyen Ruiz. - Subdirector de Enlace y Seguimiento de la Dirección General de Gobierno
Lic. María Teresa Pérez Ramírez. - Subdirectora de Espacio Público y Gobierno
Lic. Karla Lucero Hernández López. - J.U.D. de Establecimientos Mercantiles.
KLHL/jgh

Calle Ferrocarriles Nacionales, No. 750, 1er. Piso, Col. Santo Domingo, C.P. 02160
Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.
5553549994 Ext. 3005

Ciudad de México a 28 de Junio de 2022

Mtra. Margarita Saldaña
Alcaldesa de Azcapotzalco.

Presente.

Por este conducto nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento que varios vecinos se han acercado a nosotros (COPACOS) para solicitar algunas peticiones:

1. Hacer una liberación controlada del parque Revolución.
2. Destinar solo un área del parque para uso exclusivo de mascotas.
3. Mantenimiento general de los juegos infantiles y el área de ejercicio.
4. Dejar en el parque los puestos ambulantes que ya están organizados y regularizados sin permitir que proliferen más de ellos.
5. Organizar una mesa de trabajo con todos los comercios establecidos junto con las autoridades y COPACOS.
6. Poner más seguridad en el parque ya que hay dos grupos de Santeros que realizan sus rituales en él.
7. Balizamiento de todas las calles de la Colonia, así como rampas para minusválidos en las esquinas faltantes.
8. Se pide a las autoridades que para cuestiones de la Colonia Nueva Santa María, favor de informar a los COPACOS de la misma Colonia y no hacer partícipe a COPACOS de otras Colonias, ya que por eso hemos sido elegidos por los vecinos, siendo la voz de ellos.

Agradezco de antemano su apoyo y atención a la misma, quedo de usted.

Eliminado: firma autógrafa.
Fundamento legal: artículo 188,
párrafo primero, de la Ley de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México, así
como el artículo 3, fracción IX, de la
Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos
Obligados de la Ciudad de México,
al tratarse de un dato personal.

Patricia Susana Calderon Escamilla
Coordinadora COPACO